

se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por la Consejería de Educación en virtud de la Orden de 8 de febrero de 2006 publicada en el BOJA núm. 37, de 23 de febrero de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: Sede provisional: Delegación Provincial de Educación (2.ª planta) Avda. Ronda del Tamarguillo, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41005.

d) Teléfonos: 955 034 324-25.

e) Fax: 955 034 322.

Expediente número 705/ISE/2006/SEV.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Reparaciones varias y eliminación de barreras arquitectónicas en el IES Castilblanco de los Arroyos (Sevilla).

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 122, de 27 de junio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 334.029,06 euros (trescientos treinta y cuatro mil veintinueve euros con seis céntimos).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de julio de 2006.

b) Contratista: Construcciones Montes Gallardo, S.L.U.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 329.352,65 euros (trescientos veintinueve mil trescientos cincuenta y dos euros con sesenta y cinco céntimos).

Sevilla, 21 de julio de 2006.- El Coordinador Provincial, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCION de 21 de julio de 2006, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por la Consejería de Educación en virtud de la Orden de 8 de febrero de 2006 publicada en el BOJA núm. 37, de 23 de febrero de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: Sede Provisional: Delegación Provincial de Educación (2.ª planta), Avda Ronda del Tamarguillo, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41005.

d) Teléfonos: 955 034 324-25.

e) Fax: 955 034 322.

Expediente número 706/ISE/2006/SEV.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: «Reparaciones varias y cubiertas en el CEIP Virgen de Guadalupe, de Camas (Sevilla)».

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 122, de 27 de junio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 146.756,36 euros (ciento cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y seis euros con treinta y seis céntimos).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de julio de 2006.

b) Contratista: Contrucciones Montes Gallardo, S.L.U.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 144.408,26 euros (ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ocho euros con veintiséis céntimos).

Sevilla, 21 de julio de 2006.- El Coordinador Provincial, Juan Luis Gómez Casero.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

EDICTO de 14 de septiembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-004/06-ANI, seguido contra don Antonio Moreno Moreno.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talón de Cargo del expediente sancionador que se cita por infracción a la normativa de Protección de Animales.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra don Antonio Moreno Moreno, por supuesta infracción a la normativa sobre Protección de Animales, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentran a su disposición el talón de cargo núm. 0462137644333 correspondiente a la sanción.

Una vez firme la presente resolución, los importes de las sanciones impuestas podrán ser abonados en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de sus abonos, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos Departamento de Infracciones) los correspondientes justificantes de los abonos de las sanciones impuestas (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-004/06-ANI.

Notificado: Don Antonio Moreno Moreno.

Domicilio: C/ Martinete, núm. 18, 23700 Linares (Jaén).

Trámite: Resolución y talón de cargo núm. 0462137644333.

Jaén, 14 de septiembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se requiere y da plazo a la Asociación Cultural de Trabajadores del Sindicato Unitario de Huelva «ACTSU» para que aporte documentación relativa al nombramiento de nueva junta directiva de la asociación.

En relación con la documentación presentada sobre nombramiento de nueva junta directiva de la Asociación Cultural de Trabajadores del Sindicato Unitario de Huelva «ACTSU», se le requiere por plazo de 10 días para que aporte certificación del Secretario con el V.º B.º del Presidente de dicha asociación en la que se indique fecha de celebración de asamblea general en su caso que haya nombrado a la junta directiva, así como si dicho cambio se debe a dimisión o cualquier otra circunstancia.

Asimismo, le comunico que transcurrido dicho plazo desde el día siguiente de su publicación sin que hayan sido subsanados y aportados los documentos pertinentes, se producirá la caducidad del procedimiento, procediéndose al archivo de su solicitud de conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 15/2002, de 21 de mayo, y en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La Secretaria General.

Huelva, 13 de septiembre de 2006.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se requiere y da plazo a la Asociación Caseta Peña Real de la Feria de Almonte para la subsanación de los estatutos en proceso de inscripción en el Registro Provincial de Asociaciones.

En relación con la documentación presentada para la iniciación del procedimiento de inscripción de la Asociación Caseta Peña Real de la Feria de Almonte, se le requiere por plazo de 10 días para que subsane los estatutos de dicha asociación en los términos siguientes:

- Faltan firmas de todos los asistentes en el Acta Fundacional constitutiva de la asociación, debiendo presentar originales de dicha acta y no fotocopias.
- Deberán establecerse las funciones del Vicepresidente y de los Vocales de la asociación.

Asimismo, le comunico que transcurrido dicho plazo desde el día siguiente de su publicación, sin que hayan sido subsanados y aportados los documentos pertinentes, se pro-